



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/GMM/MATE/MARR/CMCL/GAGV/EBNL/drep

(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 23 de Junio de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El decreto Exento N°3081 de fecha 6 de Diciembre de 2024 en donde se establece el orden de subrogancias de las dependencias municipales.
4. El decreto Exento N°78 de fecha 08 de Enero de 2025, que delega funciones por el alcalde a la señora Claudia Contreras Letelier, Químico Farmacéutico, de la Dirección de salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, es muy importante fortalecer y mejorar las relaciones interpersonales mediante la realización de actividades recreativas y participativas en sectores urbanos y rurales de la comuna.
2. Que, fomentar y promover la participación de estilo de vida saludable al aire libre para los niños, niñas y sus familias es muy importante para la salud.
3. Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para realización de dicho curso, con cargo al presupuesto de Salud”.

DECRETO EXENTO N°1802

APRUEBESE

1. El Programa “Promoción de la Salud, Vacaciones de Invierno entretenidas Santa Cruz”, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo